



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 10 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2025 16:30:25 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000032-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO:

- ✓ La Resolución Administrativa N° 0177-2014-CE-PJ y N° 178-2014-CE-PJ, ambas de fecha 21 de mayo de 2014, que aprueban el Reglamento y el Procedimiento de Cobranzas y Multas impuestas por el Poder Judicial;
- ✓ La Resolución Administrativa N° 00401-2014-P-CSJAN-PJ, de fecha 7 de julio de 2014.
- ✓ La Resolución Administrativa N° 000111-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 24 de enero de 2024.
- ✓ El Oficio N°000002-2025-USJ-GAD-CSJAN-PJ, y el Informe N°000001-2025-CSJR-USJ-GAD-CSJAN-PJ.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante y Director del respectivo Distrito Judicial, asumiendo funciones de control, gestión, administración y otras, con el fin de promover el desarrollo institucional y asegurar un Servicio de Administración de Justicia eficiente y eficaz, en beneficio de los justiciables, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

SEGUNDO: Como parte del proceso de optimización de los Servicios Judiciales a cargo del Poder Judicial, resulta necesario regular los procedimientos que faciliten el adecuado control de los servicios que generan recursos para este Poder del Estado, con miras a mejorar la Administración de Justicia a nivel Nacional. Entre estos procedimientos, destaca la cobranza de las multas impuestas en los procesos judiciales, que está regida por el "Reglamento de Cobranza de Multas Impuestas por el Poder Judicial", aprobado mediante Resolución Administrativa N°177-2014-CE-PJ, y el "Procedimiento de Cobranza de Multas Impuestas por el Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N° 178-2014-CE-PJ".

TERCERO: En virtud de la Resolución Administrativa N°401-2014-P-CSJAN/PJ, de fecha 7 de julio de 2014, se aprobó la implementación de la Secretaría encargada de la cobranza de multas en la Corte Superior de Justicia de Ancash, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 420° a 423° del Código Procesal Civil, así como lo establecido en el "Reglamento para la Cobranza de Multas Impuestas por el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Poder Judicial", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 177-2014-CE-PJ y N°178-2014-CE-PJ.

CUARTO: En el marco de las Resoluciones anteriormente citadas, es necesario designar al magistrado encargado de la ejecución de multas, así como a los servidores responsables de la Secretaría y de la Ejecución de Cobranza de Multas, para el Año Judicial 2025. En este proceso de designación se debe considerar la experiencia previa en el cargo, la efectividad demostrada y la predisposición voluntaria para contribuir de manera efectiva y oportuna al cumplimiento de la función. Esta experiencia ha sido observada con las designaciones previas, las cuales deben ser ratificadas para el año judicial 2025.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Señor Doctor HOMMER FREY VILLAFÁN CANO, Juez Provisional del Séptimo Juzgado Penal Unipersonal, Subespecialidad en Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz, como Juez encargado de la ejecución de multas de la Corte Superior de Justicia de Ancash, labor que desempeñará en adición a sus funciones habituales durante el Año Judicial 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a la abogada LUCÍA ALEJANDRINA GAMARRA HUERTA como responsable de la Secretaría de Cobranza de Multas (SECOM) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, durante el Año Judicial 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Ratificar al abogado GERARDO ALVARON ROBLES como Secretario Responsable de la Ejecución de Cobranza de Multas de la SECOM, durante el Año Judicial 2025, quien será responsable de la gestión de cobranza de las multas. El aludido Abogado dependerá Jurisdiccionalmente del Juez de la SECOM y Administrativamente de la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales y/o la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación en la Corte Superior de Justicia de Ancash.

ARTÍCULO CUARTO: Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, la Gerencia y Subgerencia de Servicios Judiciales, la Oficina Desconcentrada de la Autoridad de Control, la Gerencia de Administración Distrital, las Jefaturas de Unidad, los Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Ancash, el Colegio de Abogados de Ancash, así como los Magistrados y servidores designados, para su conocimiento y fines consiguientes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/jph

